MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

No. GS-2022- **/ AREAD-GRUCO 3.1**

Envigado, 29/09/2022

Señores
Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
contador ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO
CPS HERNAN DARIO GONZALEZ BOHORQUEZ, TS_25 MARIA MERCEDES BEDOYA HENAO
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado.

Asunto: Designación Comité Evaluador.

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 059-2022** cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)., y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Publica a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de un (01) día; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

El comité evaluador estará sujeto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses legales y/o interés indebido, establecidos en la Resolución №. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución № 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución № 03049 de 2014", articulo 8 de la Ley 80 de 1993; asimismo deberán cumplir el debido proceso y realizar la verificación y evaluación de las propuestas garantizando los principios de la contratación estatal, tales como responsabilidad, transparencia, igualdad, publicidad, eficacia, celeridad, selección objetiva conforme lo establecido Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y Ley 80 de 1993 (Octubre 28) "por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública", y demás normas concernientes aplicables a la contratación estatal.

Atentamente,

Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Firma digital nathalia.petro

Enterados del contenido del oficio No GS-2022- / AREAD-GRUCO 3.1 de fecha 29/09/2022

Comité Evaluador:

Nathalia Durango Petro
Abogada **NATHALIA DURANGO PETRO**
Evaluador Jurídico

contador **ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO**
Evaluador Económico

CPS **HERNAN DARIO GONZALEZ BOHORQUEZ**
Evaluador Técnico

TS-25 **MARIA MERCEDES BEDOYA HENAO**
Evaluador Técnico

Elaborado Por: CPS. ANNY PALACIOS MOSQUERA
Revisado Por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Fecha De Elaboración: 29/09/2022
Ubicación: D:\\PRECONTRATOS\Minima Cuantia\059. Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

"Humanismo y Calidad. Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original nathalia.petro

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

No. GS-2022- **/ AREAD-GRUCO 3.1**

Envigado, 29/09/2022

Señores
Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
contador ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO
CPS HERNAN DARIO GONZALEZ BOHORQUEZ, TS_25 MARIA MERCEDES BEDOYA HENAO
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado.

Asunto: Solicitud de Revisión Invitación Publica a presentar Oferta

Anexo al presente remito en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y el Pliego de Condiciones para contratar PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)., para que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.

Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación.

La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.

Para tal actividad cuentan con un plazo de **UN** día hábil, que se iniciara a contar desde el momento en que sea notificado el contenido del oficio.

Atentamente

Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Fiel copia del original nathalia petro

Enterados del contenido del oficio No GS-2022- / AREAD-GRUCO 3.1 de fecha 29/09/2022

Comité Evaluador:

Abogada **NATHALIA DURANGO PETRO**
Evaluador Jurídico

contador **ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO**
Evaluador Económico

CPS **HERNAN DARIO GONZALEZ BOHORQUEZ**
Evaluador Técnico

TS-25 **MARIA MERCEDES BEDOYA HENAO**
Evaluador Técnico

Elaborado Por: CPS. ANNY PALACIOS MOSQUERA
Revisado Por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Fecha De Elaboración: 29/09/2022
Ubicación: D:\\PRECONTRATOS\Minima Cuantía\059. Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Copia del original nathalia.petro